

**INCIDENCIA DE LAS NUEVAS NORMATIVAS DE
RESIDUOS DE PLAGUICIDAS SOBRE LA
HORTICULTURA ALMERIENSE**

Coordinadores

José Carlos Herrera de Pablo

Antonio Valverde García

INTRODUCCIÓN

La presencia de residuos de plaguicidas en los alimentos vegetales, es una consecuencia de la lucha contra las plagas que atacan los cultivos, durante los procesos de producción, almacenaje, y transporte, y por tanto es mundialmente aceptada la presencia de residuos a unos niveles inferiores a los límites máximos de residuos respectivos; ya que según estimaciones de la FAO, sin la utilización de productos fitosanitarios el volumen de producción de alimentos disminuiría en torno al 50%. Esta ventaja en cuanto al control de plagas, tiene como inconveniente la aparición de residuos de plaguicidas en los cultivos.

Por tal motivo todos los países desarrollados, han establecido planes de seguimiento, con objeto de comprobar el uso racional de fitosanitarios, es decir que el producto esté autorizado para dicho cultivo, se aplique según la dosis recomendada, y se respete el plazo de seguridad. Los niveles de incidencias en dichos planes de control, son muy similares entre todos los países.

En España, los resultados del Plan Nacional de Vigilancia de Residuos de Productos Fitosanitarios en Origen están en el mismo orden que en el resto de países europeos, ocurriendo exactamente igual entre las distintas comunidades, no presentando los cultivos almerienses una incidencia superior a pesar de los intensos controles a que se ven sometidas nuestras producciones en los destinos finales por tratarse de cultivos forzados, y desarrollarse en unas condiciones en las que se favorece la proliferación de plagas.

Actualmente, hay una tendencia en la Unión Europea a disminuir el número de materias activas registradas de las 800 actuales a unas 200; este factor junto con la armonización de las distintas legislaciones de los países miembros, y la introducción de nuevos conceptos tales como la dosis de referencia aguda, que valora el riesgo que asume un consumidor al ingerir una sola pieza, motivada por la irregular distribución del plaguicida en la planta, están produciendo una serie de modificaciones en los Límites Máximos de Residuos, que pueden producir graves consecuencias al afectar a plaguicidas de gran utilización.

Este ha sido el caso que se ha producido durante la pasada campaña de pimiento en Almería al entrar en vigor la Directiva 98/82/CE, de 27 de Octubre en la que entre otros cambios, el LMR de metamidofos en pimiento se modificaba de 1,00 a 0,01 p.p.m., es decir el límite de determinación analítico.

Todo lo anterior, hace que sea totalmente necesario que todas las personas que participen en el proceso productivo, desde agricultores, técnicos agrícolas, gerentes de empresas, etc. tengan un acceso rápido y actualizado a todas las modificaciones que se vayan produciendo tanto respecto a la autorización de usos, como a los cambios en los LMRs., cuando entre en vigor el próximo 1 de Julio de 2001 la Directiva 2000/42/CE en la que se modifican los LMRs de 34 materias activas, algunas de las cuales de gran utilización en los cultivos de la provincia de Almería.

Con tal objetivo el Departamento de Ciencias y Tecnología del Instituto de Estudios Almerienses, ha organizado estas Jornadas, en las que se van a tratar algunos de los temas de mayor importancia relacionados con los residuos de plaguicidas en los productos hortofrutícolas: Evaluación y control de plaguicidas en los alimentos; Criterios de fijación de L.M.R.; Perspectivas de la industria de fitosanitarios; Sistema de alertas sanitarias; Resultados del plan de acción de control de metamidofos llevado a cabo por la Delegación de Agricultura; Perspectiva del agricultor ante tales cambios; y Tendencia en la ecocompatibilidad de la producción.

José Carlos Herrera de Pablo

Antonio Valverde García

COORDINADORES